Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015	El Carmen de Viboral

PROYECTO:	Ampliación y optimización de la eficiencia de la energía eléctrica en el municipio de El Carmen de Viboral.
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480046
FUENTE DE LOS RECURSOS:	**Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Certificado de disponibilidad Nro: 1326 del 19 de junio de 2026. ***Código presupuestal:*** ELECTRIFICACIÓN RURAL. *05.2.3.2.02.02.009.21.03, por valor de $86.437.948* *11.2.3.2.02.02.005.21.01, por valor de $71.510.549*
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO SOSTENIBLE BASADOS EN ENERGÍA SOLAR, ORIENTADOS A FORTALECER LA COBERTURA Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE ILUMINACIÓN EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1 ASPECTO ECONÓMICO:

El sector económico involucrado en este proyecto corresponde al de la infraestructura pública y el mejoramiento del espacio público, particularmente en lo relacionado con el desarrollo, adecuación y modernización de la infraestructura de electrificación rural, orientada a mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y calidad de vida de la población, con un impacto directo en la economía local a través de la generación de empleo, de la construcción y la contratación de bienes y servicios asociados. La inversión en este tipo de proyectos no solo mejora la calidad de vida de la comunidad Carmelitana, sino que también contribuye al desarrollo económico, mediante la adquisición de materiales de construcción e insumos y la contratación de mano de obra local y especializada.

La dinámica del mercado en este sector se caracteriza por la participación de diferentes actores, incluyendo proveedores de materiales de construcción, contratistas especializados en obra pública, empresas de urbanismo y entidades reguladoras. Además, existen gremios y asociaciones como la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) y la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), que establecen estándares de calidad y buenas prácticas para este tipo de proyectos.

Respecto a la intervención de infraestructura de electrificación rural mediante sistemas de energía solar fotovoltaica, la oferta se centra en la provisión, fabricación, suministro e instalación de componentes como paneles solares, luminarias LED, baterías de almacenamiento, controladores de carga, inversores, postes de soporte, estructuras metálicas y demás elementos necesarios para la implementación de sistemas de alumbrado público autosostenible, los cuales se encuentran disponibles tanto en el mercado nacional como a través de distribuidores e importadores especializados en energías renovables.

Las cifras del mercado de infraestructura urbana en Colombia han mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la inversión pública en mejoramiento de espacio público y urbanismo. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE, la actividad constructiva representa uno de los principales motores de desarrollo socioeconómico del país, impactando directamente la generación de empleo, la productividad de otros sectores y la calidad de vida en entornos urbanos y rurales. Estos indicadores reflejan que la inversión en infraestructura no solo tiene efectos positivos sobre la movilidad y el desarrollo territorial, sino que también genera oportunidades económicas mediante la ejecución de proyectos que fortalecen la seguridad, la cobertura del servicio de energía y la sostenibilidad ambiental, así como la accesibilidad, la conectividad y la planificación urbana sostenible. accesibilidad, la conectividad y la planificación urbana sostenible.

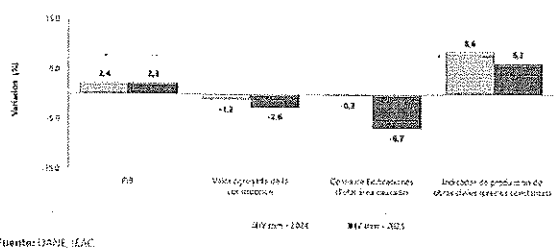
Por lo anterior, la incorporación de componentes tecnológicos en los sistemas de alumbrado público rural, especialmente aquellos basados en energía solar, representa un avance significativo en la modernización de la infraestructura del municipio. La implementación de luminarias LED de alta eficiencia, sistemas fotovoltaicos autónomos y dispositivos de control inteligente permite garantizar una iluminación continua, confiable y sostenible, incluso en sectores donde no existe conexión a redes eléctricas convencionales. Este desarrollo tecnológico tiene un impacto directo en la seguridad de las zonas rurales, al mejorar las condiciones de visibilidad en las vías, reducir el riesgo de accidentes de tránsito y contribuir a la disminución de hechos delictivos. Asimismo, favorece la presencia institucional y el uso adecuado del espacio público en horarios nocturnos, fortaleciendo la percepción de seguridad y promoviendo entornos más seguros y habitables para la comunidad.

Según la información arrojada por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se obtiene:

"(...) Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).

Publicación marzo 09 de 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025[p])



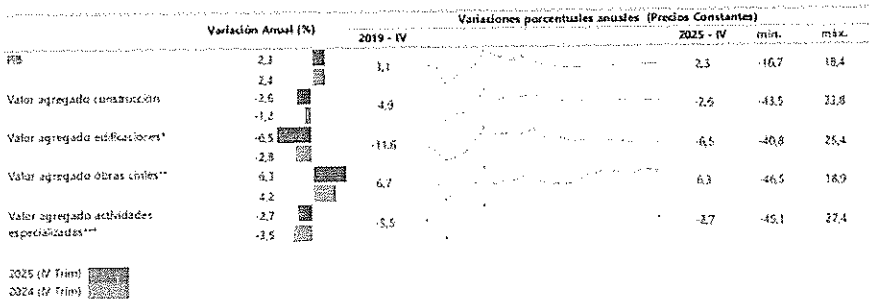
Fuente: DANE, IEAC
p: cifras provisionales

Fuente: DANE, IEAC

1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

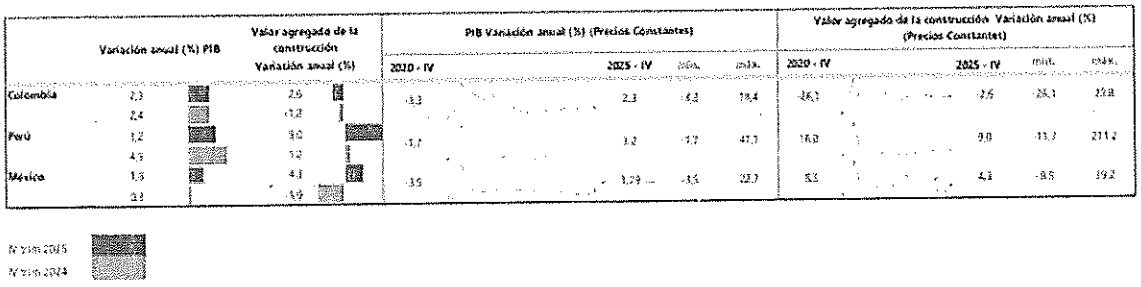
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (IV trimestre)



(…)"
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

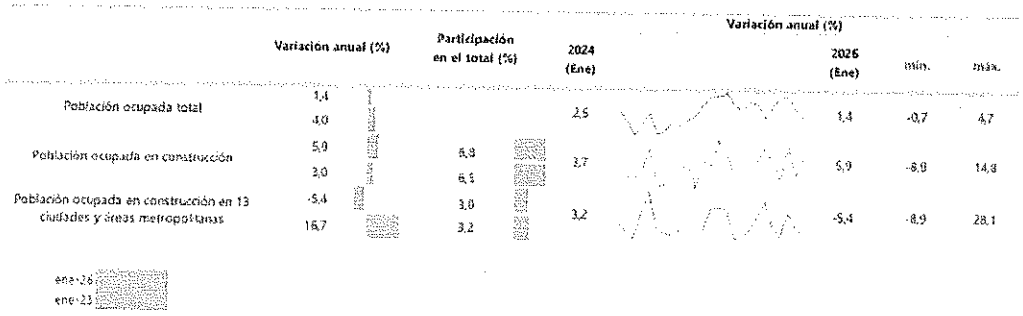
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025P (IV trimestre)



1.2. Empleo

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^{p} (enero)

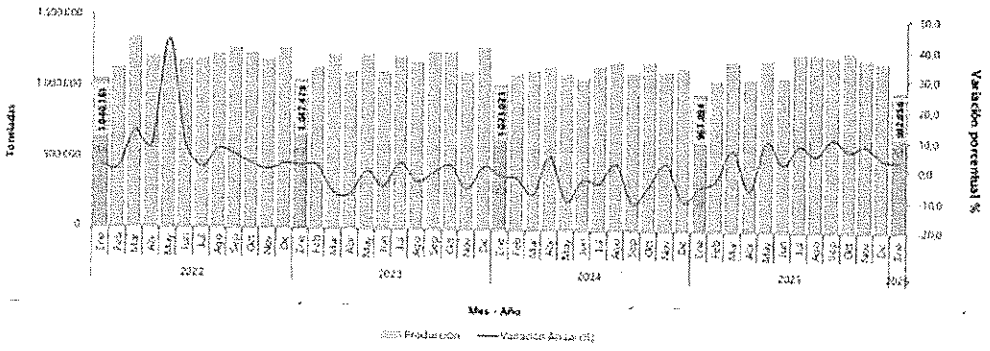


(…)

2.1. Producción de Cemento Gris

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – enero 2026^{p}

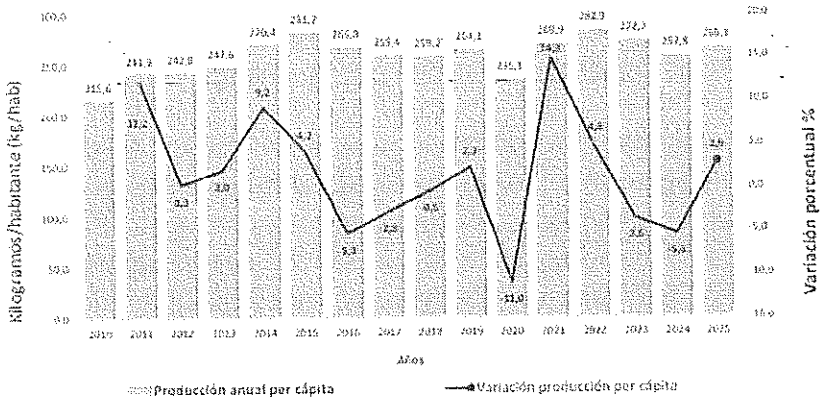


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf

2.2. Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

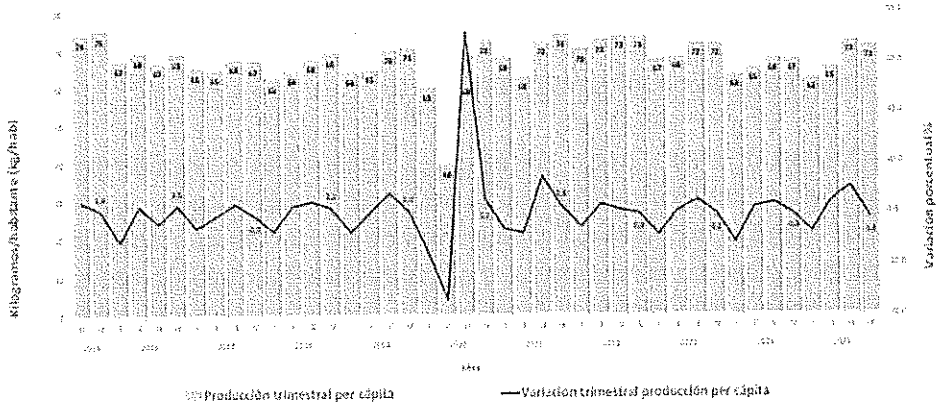
Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P



Para el cuarto trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando una disminución de 1,8% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 72 kilogramos por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025P (IV trimestre)



El crecimiento y la inversión en este sector están influenciados por variables como el crecimiento demográfico, la expansión urbana y la necesidad de mejorar la calidad de vida. La inversión en infraestructura de electrificación rural mediante la instalación de postes, luminarias y sistemas de abastecimiento energético basados en paneles solares, generan retornos económicos indirectos al incentivar y promover la seguridad en las vías rurales, la movilidad nocturna, el desarrollo social y económico de las comunidades, así como la mejora en la calidad de vida de la población beneficiada.

En cuanto a las variables económicas que afectan el abastecimiento de materiales y costos del proyecto, se deben considerar los efectos de la inflación, la variación del Salario Mínimo Mensual

Legal Vigente (SMMLV) y la fluctuación del dólar, dado que algunos insumos pueden depender de importaciones. La volatilidad en los precios de materiales como los paneles solares, baterías de almacenamiento, luminarias LED, postes de fibra de vidrio o metálicos, controladores de carga, inversores, cableado eléctrico y estructuras de soporte, puede incidir en el presupuesto del proyecto.

La cadena de producción y distribución involucra la fabricación y comercialización de insumos de construcción por parte de grandes empresas nacionales y locales, con distribución a través de proveedores especializados. La logística de abastecimiento y el transporte de materiales, impactan directamente en los tiempos de ejecución de la obra, por lo que es fundamental contar con proveedores que garanticen cumplimiento en tiempos de entrega y disponibilidad de insumos.

Las materias primas necesarias incluyen silicio para la fabricación de paneles solares, aluminio y acero para estructuras de soporte, cobre para cableado eléctrico, materiales compuestos para postes de fibra de vidrio, así como componentes electrónicos para luminarias LED, baterías y controladores de carga, cuya demanda puede verse afectada por la oferta del mercado y los costos de producción. La variación en los precios de estos materiales debe considerarse dentro del presupuesto del proyecto para evitar sobrecostos o retrasos en su ejecución.

En términos de importaciones, exportaciones y contrabando, el sector de la construcción en Colombia depende en parte de la importación de materiales como paneles solares, baterías de almacenamiento, controladores de carga, inversores y algunos componentes electrónicos especializados para sistemas fotovoltaicos, lo que lo hace vulnerable a la volatilidad del mercado internacional y a las restricciones de importación. Sin embargo, la mayoría de los materiales necesarios para este proyecto tienen producción nacional, lo que reduce la dependencia de mercados externos y el impacto de posibles fluctuaciones en la tasa de cambio.

La celebración del contrato interadministrativo entre el Municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural (EDUR) representa una estrategia eficiente para garantizar la ejecución de este proyecto de infraestructura.

La EDUR opera en diversas áreas comerciales destinadas a atender múltiples necesidades del funcionamiento social, contribuyendo así a la promoción de la igualdad y el bienestar comunitario. Su enfoque abarca el desarrollo, gestión y ejecución de proyectos que comprenden todo desarrollo de infraestructura que proyecte el municipio, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

Estos proyectos abarcan áreas como lo establecido en el *OBJETO ARTICULO 1 (Acuerdo municipal 003 de 2023): LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL tiene por objeto principal todo desarrollo de infraestructura que proyecte el municipio, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios; así como proyectos en materia de movilidad, transporte y todo lo relacionado con proyectos de Ciudades Inteligentes "Smart City" y proyectos de apoyo logístico e institucional que propendan por la seguridad ciudadana".* Así como lo establecido en el *acuerdo municipal 004 de 2021: "ARTICULO 2: inciso 1.*

Promover, gestionar, planear, diseñar, estructurar, ejecutar, operar, administrar y agenciar bienes, programas, proyectos y macro proyectos de obra pública y/o privada, de equipamiento y desarrollo urbano y/o rural a nivel local, regional, nacional e internacional":

Para satisfacer la presente necesidad, se requiere la ejecución de proyectos de infraestructura de electrificación rural, que prioricen espacios adecuados, seguridad y bienestar de los ciudadanos. La contratación interadministrativa con EDUR permitirá optimizar recursos y garantizar la correcta ejecución del proyecto, alineándose con las directrices del Plan de Desarrollo Municipal "Viveros de Cultura 2024-2027", en el marco del Programa 3.4.1. Interconexión eléctrica.

1.2 ASPECTO TÉCNICO:

Los bienes, servicios y obras que una entidad pública contrata, abarcan múltiples funciones administrativas, técnicas y de operación las cuales son necesarias para contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en este caso mediante la contratación directa, modalidad de selección contractual, que ofrece diversos beneficios, tanto para la administración pública, como para la empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR, como ejecutor del proyecto.

Dentro de sus beneficios, se encuentra la agilidad en los procesos y ejecución de los mismos, garantizando la idoneidad del contratista y la experiencia requerida, además de la comunicación asertiva en el desarrollo del contrato, por lo que para la Administración Municipal, es fundamental desarrollar proyectos de impacto, al mismo tiempo que aseguren el cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente "VIVEROS DE CULTURA 2024-2027" en su Línea Nro.3 *"Nuestra prioridad la cultura del medio ambiente y la ruralidad para todos y todas." Sector 3.4. Minas y energía. Programa 3.4.2. "Interconexión eléctrica",* el cual funciona como herramienta de planificación para definir líneas de acción concretas y viables. Estas acciones tienen como objetivo, mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, en este caso, a través de la expansión del alumbrado público rural.

Dentro de estas iniciativas se encuentran las intervenciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura relacionada con el suministro de energía eléctrica y los sistemas de iluminación pública, especialmente en aquellos sectores donde se presentan limitaciones en la cobertura o en las condiciones de funcionamiento de dichos servicios. Este tipo de proyectos permite mejorar la seguridad, la movilidad y la accesibilidad en los espacios públicos, al tiempo que contribuye al desarrollo sostenible del municipio mediante la incorporación de tecnologías eficientes y ambientalmente responsables.

Por otro lado, en el marco de este proceso, la entidad ha establecido de manera clara, las competencias requeridas para la ejecución del contrato, la experiencia mínima exigida, las obligaciones generales y específicas, así como las actividades a desarrollar, que deberán regirse a las especificaciones técnicas estipuladas en los Estudios Previos y bajo la normatividad legal vigente.

El contratista en este caso la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR debe cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen:

- Prestar los servicios en las condiciones establecidas, dando cumplimiento al objeto contractual.

- Presentación de los informes bajo los términos estipulados en los estudios previos.
- Programación y ejecución de las actividades a desarrollar, para el cumplimiento del contrato, bajo el cronograma establecido.

Las entidades estatales requieren reportes periódicos, comités y recorridos de obra para llevar a cabo un seguimiento adecuado del contrato. Estas acciones permiten monitorear cada uno de los componentes involucrados en el contrato interadministrativo y tomar decisiones oportunas durante su ejecución.

La ejecución del contrato está sujeta a un plazo contractual estipulado, y al cronograma de obra que surge una vez la EDUR, realice su proceso de selección al ejecutor de obra, el mismo no puede ser mayor, al plazo fijado en el contrato interadministrativo, es necesario mencionar que el incumplimiento de los plazos, puede generar sanciones contractuales; para verificación del cumplimiento de actividades, se establece la entrega periódica de informes de avance, que permitan evaluar el avance de las actividades contratadas.

En el marco del presente proceso contractual, la entidad ha definido de manera precisa los aspectos técnicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Para ello, se han establecido los requisitos relacionados con la experiencia mínima exigida, las competencias técnicas requeridas, las obligaciones generales y específicas del contratista, así como las actividades que deberán desarrollarse durante la ejecución del proyecto. Estas condiciones se encuentran descritas en los Estudios Previos y deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y de la normatividad legal vigente aplicable.

Con relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado aplicables al presente proyecto, es importante señalar que el sector de energías renovables, particularmente el asociado a sistemas fotovoltaicos para alumbrado público, ha experimentado avances significativos en materia de innovación y desarrollo durante los últimos años. Estos avances han permitido la creación de soluciones más eficientes, sostenibles y adaptables a diferentes contextos territoriales, especialmente en zonas rurales donde la infraestructura convencional presenta limitaciones. La incorporación de tecnologías como luminarias LED de alta eficiencia, baterías de mayor capacidad y vida útil, paneles solares con mejor rendimiento energético y sistemas inteligentes de control y gestión de la iluminación, ha generado nuevas oportunidades en el mercado, ampliando la oferta de productos y servicios disponibles. Asimismo, se evidencian tendencias orientadas a la optimización del consumo energético, la reducción de costos operativos y el cumplimiento de estándares de calidad y normatividad técnica, lo que contribuye a mejorar la confiabilidad y sostenibilidad de este tipo de proyectos. Estas condiciones tecnológicas permiten a las entidades públicas implementar soluciones modernas que responden de manera efectiva a las necesidades de la comunidad, garantizando eficiencia, durabilidad y un menor impacto ambiental.

Adicionalmente, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y control a la ejecución del contrato, la entidad contratante realizará actividades periódicas de supervisión que incluyen la presentación de informes de avance, la realización de comités técnicos y administrativos, así como visitas y recorridos de obra en los lugares de intervención. Estas acciones permiten monitorear el desarrollo de las actividades contratadas, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y adoptar oportunamente las decisiones necesarias para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

Es importante señalar que el cumplimiento de los tiempos establecidos constituye un elemento fundamental para el desarrollo adecuado del proyecto. En este sentido, cualquier incumplimiento en los plazos previstos podrá dar lugar a la aplicación de las medidas y sanciones contractuales correspondientes. Para efectos de verificación y control, se establecerá la entrega periódica de informes de avance que permitan evaluar el progreso de las actividades ejecutadas, identificar posibles desviaciones frente a la programación inicial y garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos para el proyecto.

Dentro del análisis técnico realizado, y teniendo en cuenta las variaciones ocasionadas a nivel nacional, por el cambio anual, se hace importante tener en cuenta las estadísticas establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con base a la producción de algunos materiales necesarios para la ejecución del producto final del contrato, tales como:

*"(...) **Indicadores de oferta***

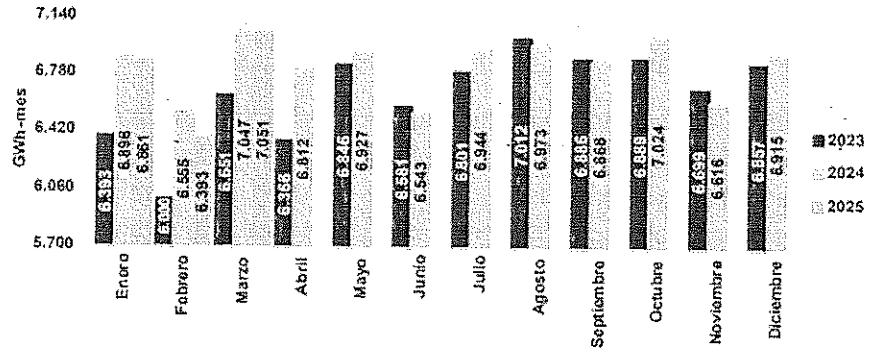
1. Comportamiento de la demanda de energía eléctrica y potencia máxima (UPME, 2025):

En el año 2024, la demanda anual de energía eléctrica se ubicó en los 82.121 GWh-año (i.e. 6.843 GWhmes), y se obtuvo un crecimiento anual del 2,67% con respecto al año inmediatamente anterior. Es de mencionar que: a) para el primer cuatrimestre de 2024, se observó un crecimiento promedio mensual del 7,5% (i.e. 6.828 GWh-mes promedio), relacionado con la presencia del fenómeno de el Niño, el cual culmino a finales de este período, y b) para restantes cuatrimestres se presentó un crecimiento promedio mes del 0,4% en la demanda de electricidad, lo cual estuvo relacionado al fenómeno de La Niña. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM informó en agosto de 20241 el panorama de La Niña: "se espera que ocurra entre los meses de septiembre y noviembre de 2024, con una probabilidad del 66%. No obstante, se prevé que será una versión débil del fenómeno".

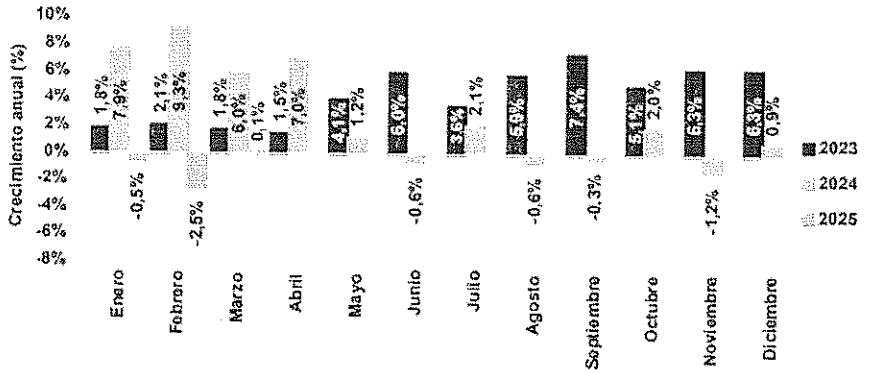
Asimismo, el IDEAM en su comunicado de enero de 2025 expresó lo siguiente: "las condiciones de La Niña podrían mantenerse hasta abril de 2025 con una probabilidad del 59%, entre marzo y mayo se prevé una transición a fase Neutra (60%). No se espera que se configure La Niña en Colombia". En cuanto al primer trimestre de 2025, se ha reportado una demanda acumulada de 20.305 GWh (i.e. 6.768 GWh-mes), con un crecimiento promedio mes del -1,0%. (Gráfica 1). Es de resaltar que, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, sigla en inglés) ha publicado el aviso final del fenómeno de La Niña, en donde expone que el IRI y el Multi-Modelo conjunto de Norteamérica indican que las condiciones ENSO (acrónimo en ingles El Niño-Oscilación del Sur) neutrales continuarán durante el verano y principios del otoño 2025. El equipo de pronosticadores también favorece el ENSO-neutral, especialmente hasta el verano, con una probabilidad cerca de 50% durante otoño. En resumen, se favorece el desarrollo del ENSO-neutral3 durante el verano 2025 del hemisferio norte (74% de probabilidad entre junio-agosto), con probabilidad excediendo 50% hasta agosto-octubre 2025.

De igual manera, es ratificado lo mencionado por el Bureau de Meteorología (BOM, sigla en inglés) de Australia, en su monitoreo del hemisferio sur para las regiones de los Océanos: Pacífico, Índico y Austral a expuesto que: a) el fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur (ENSO) es neutro4. El último valor de Niño en la región 3.4 para la semana que finalizó el 4 de mayo, fue de -0,03 °C. Los valores

neutros de ENSO se encuentran entre -0,8 °C y +0,8 °C, y b) el modelo del BOM predice un ENSO neutral (ni El Niño ni La Niña) hasta al menos septiembre. Esto concuerda con los pronósticos de diversos modelos internacionales. Sin embargo, la precisión de los pronósticos del ENSO realizados en esta época del año ha sido históricamente baja después del invierno.



a. Demanda de energía eléctrica en el SIN (GWh-mes)



b. Crecimiento de la demanda de energía eléctrica (%)

Gráfica 1. Evolución de la demanda mensual de energía eléctrica en el SIN 2023- 2025p[5]
Fuente: UPME. Base de Datos XM (abril 28), 2025

(...)"
Fuente: https://docs.upme.gov.co/DemandayEficiencia/Documents/Proyecciones_de_demanda_2025-2039_v4.pdf

(...) 1.1. Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Enero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vias férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y tuneles	55,65	2,21	1,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,65	0,15
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, lineas de comunicación y cables de poder; tuberias y cables locales, y obras conexas	19,46	2,94	0,56
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,95	0,18
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,71	0,26
	Total	**100**	**2,40**	**2,40**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, ICOCIV.

1.2. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

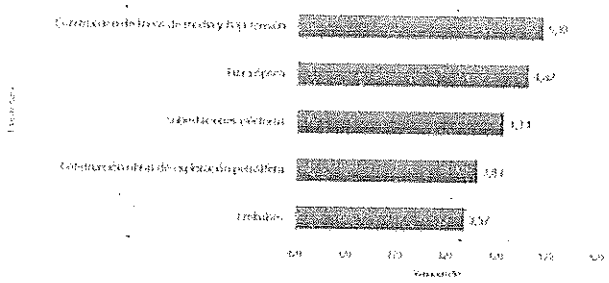
Por subclases CPC, al comparar enero de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (4,68%), Represas (3,57%) y Tuberías de larga distancia (3,40%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,52%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,58%) y Centrales eléctricas (1,72%). (Anexo 3).

1.3. Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar enero de 2026 con diciembre de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en construcción de líneas de media y baja tensión (5,10%), fibra óptica (4,82%) y subestaciones eléctricas (4,34%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción obras de exploración y explotación minera - ferro-níquel (0,98%), plantas de tratamiento agua potable (1,06%) e Infraestructura de comunicaciones (1,38%), presentaron las menores variaciones mensuales. (Anexo 4).

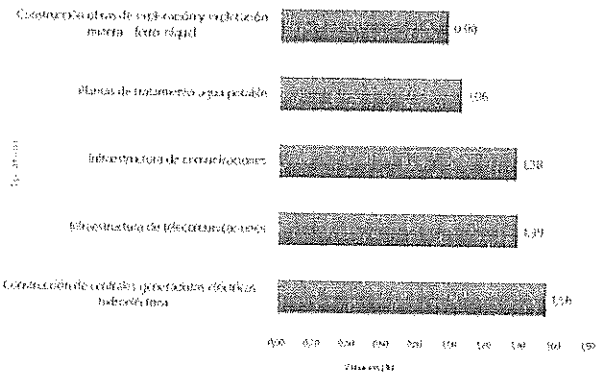
Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (2,40%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 1,09 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Enero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Enero 2026



(...) 2.1. Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En enero de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 4,83%, en comparación con el mismo mes de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presento una variación por encima del promedio nacional (4,83%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,29%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (4,64%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,24%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,18%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (4,05%). (Anexo2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Enero 2026

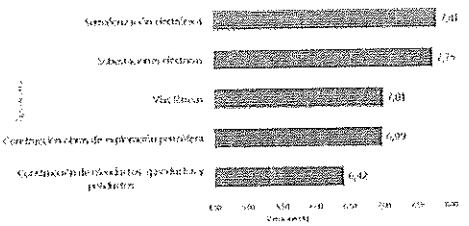
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,29	2,96
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,24	0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,18	0,80
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,64	0,43
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	4,05	0,39
	Total	**100**	**4,83**	**4,83**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(...) 2.3. Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

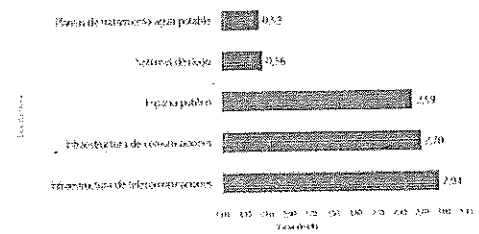
Al comparar enero de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (7,81%), seguido por subestaciones eléctricas (7,75%) y vías férreas (7,01%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,52%), sistemas de riego (0,56%) y espacio público (2,59%) (Anexo 4).

Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Enero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Enero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

- **ASPECTO REGULATORIO:**

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley N° 1845 del 17 de julio de 2017, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTLES, A LOS CONCEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL Y OTRAS, MODIFICANDO LA LEY 1059 DEL 26 DE JULIO DEL 2006 QUE MODIFICA LA LEY 23 DE ENERO 24 DE 1986"*.

La estampilla pro electrificación rural está destinada como recurso para contribuir a la financiación de la universalización del servicio de energía eléctrica rural en todo el país, especialmente en zonas de difícil acceso y/o para proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional en zonas rurales.

Esta estampilla debe ser destinada en su totalidad a la financiación exclusiva de Electrificación Rural, especialmente en zonas de difícil acceso para el uso de energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional en zonas rurales de los departamentos, distritos y municipios, según el caso.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones técnicas, el municipio aplicará y si así lo aprueba la EDUR, las normas y recomendaciones técnicas incluidas en los siguientes documentos:

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE NORMA
Ministerio de Minas y Energía.	Resolución número 40150 del 03 de mayo de 2024, por la cual se modifica el reglamento de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP
Ministerio de Minas y Energía.	Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE anterior.
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Sentencia C-035 de 2003. Infraestructura del servicio de alumbrado público. Del artículo 2° de la Resolución CREG 043 de 1995, se infiere que el municipio además de ser responsable de la prestación del servicio de alumbrado público, es el encargado del mantenimiento de los postes, redes, transformadores, luminarias y demás elementos

	necesarios para la prestación del servicio y de desarrollar la expansión de su sistema de alumbrado público.
EPM	Normas de construcción EPM
Congreso de la República de Colombia	Ley 1715 de 2014 – "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional".
Congreso de la República de Colombia	Ley 2099 de 2021 – Ley de Transición Energética. Modifica y fortalece la Ley 1715 de 2014, promoviendo la transición energética, el uso de energías limpias y el aprovechamiento de fuentes renovables en el alumbrado público y zonas rurales.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad de selección	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa.	190-CONV-030-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO AUTOSOSTENIBLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE, EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR	Actas de avance.	$419.006.563	3 meses.
2	Contratación directa.	190-CONV-035-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE COMPRENDE ACTIVIDADES	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR	Actas de avance.	$1.779.132.700	4 meses.

			RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, EXPANSIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA				

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación Directa.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2025060166518	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA CONEXION DE REDES ELECTRICAS DOMICILIARIAS PARA EL AUMENTO DE COBERTURA EN ELECTRIFICACION RURAL	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	40% con la firma del acta de inicio 60% por actas de avance	6.699.452.970	7 meses
2	Contratación Directa.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Proceso: 15634 Contrato: 4600017004	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS PARA EL AUMENTO DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	50% con la firma del acta de inicio 25% cuando se ejecute el 30% del convenio 20% cuando se ejecute el 50% del convenio 5% cuando se ejecute el 80% del convenio	5.201.350.000	9 meses

3	Contratación Directa.	ENELAR E.S.P	CD 534 DE 2023	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONSORCIO ELECTRO RURAL ARAUCA	90% actas de avance 10% cuando se firme el acta de terminación	441.120.567,5	3 meses

÷

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos administrativos de administración delegada concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, los contratos o convenios interadministrativos nominados en la Ley 80 de 1993 están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales.

En este sentido, el contrato propuesto entre el Municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR, cumple con los criterios establecidos por el Honorable Consejo de Estado. Se trata de una relación contractual entre entidades autónomas, con capacidad para asumir obligaciones, cuyo propósito implica obligaciones patrimoniales al contemplar la administración de recursos de la Administración Municipal.

Por lo cual, el proceso de producción involucra la administración, ejecución de las actividades y proyectos que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato interadministrativo.

La empresa EDUR opera en diversas áreas comerciales destinadas a atender múltiples necesidades del funcionamiento social, contribuyendo así a la promoción de la igualdad y el bienestar comunitario. Su enfoque abarca el desarrollo, gestión y ejecución de proyectos que comprenden todo desarrollo de infraestructura que proyecte el municipio, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios. Estos proyectos abarcan áreas como la construcción se servicios públicos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, lo cual se relaciona con el objeto social de la EDUR: *OBJETO ARTICULO 1 (Acuerdo municipal 003 de 2023): LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL tiene por objeto principal todo desarrollo de infraestructura que proyecte el municipio, incluyendo el desarrollo de proyectos viales, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios; así como proyectos en materia de movilidad, transporte y todo lo*

relacionado con proyectos de Ciudades Inteligentes "Smart City" y proyectos de apoyo logístico e institucional que propendan por la seguridad ciudadana".

Tomando como referente, y teniendo en cuenta la experiencia de la EDUR, la cual ha celebrado contratos con la Administración Municipal de El Carmen de Viboral en el marco de su objeto social, la entidad considera viable la celebración del presente, para obtener como resultado la obra, bajo los criterios y especificaciones técnicas establecidas en la documentación precontractual. Asimismo, deberá garantizar no sólo la estabilidad y calidad de la misma, sino el buen manejo y correcta inversión de los recursos públicos.

El propósito de la presente contratación se encuentra encaminada hacia el sector de la construcción, el cual representa una de las actividades de mayor participación en la economía nacional, abarcando diversas formas y combinaciones para la creación de estructuras de diferentes tipos. Como resultado, la construcción produce una amplia gama de productos. Dentro del sector de la construcción, se enfoca en el subsector de obras de infraestructura eléctrica y de electrificación rural mediante sistemas de generación de energía renovable con tecnología solar fotovoltaica.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica fundamental que impacta el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su desempeño son elementos clave en la formulación de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por lo tanto, las estadísticas derivadas de la inversión en este sector son esenciales para la toma de decisiones adecuadas por parte de las autoridades públicas y del público en general.

Para abordar esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comenzó a calcular el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este indicador, se monitorea la evolución trimestral de la inversión real en obras de infraestructura mediante pagos, y su valor estimado se utiliza para calcular el PIB trimestral del subsector.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Los principales proveedores del servicio son tanto personas naturales como jurídicas que ofrecen sus servicios a las Entidades Estatales.

Sin embargo, la tipología de convenio interadministrativo fue creada en la Ley 80 de 1993, y aunque no lo definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional», califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales. La cual, está permitida por la ley, siendo posible suscribir un contrato interadministrativo de administración delegada para la construcción de una obra pública. En todo caso, para la celebración es indispensable que la entidad ejecutora cuente con un objeto que, de acuerdo con la ley o el reglamento, sea idóneo para la ejecución de la actividad contratada.

Adicionalmente, se contrata con la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR, para obtener beneficios específicos tales como:

- Obtención de mínimos costos directos de la obra, ya que se paga el costo real del mismo.

- Flexibilidad en pactar honorarios del administrador delegado.
- Permite optimizar diseños y especificaciones para una mejor calidad.
- Existe un completo control del contratante, ya que el administrador delegado es responsable del manejo de los fondos y está en la obligación de rendir cuentas a la entidad contratante.
- Fortalecimiento en el desarrollo de la industria local.
- Agilidad en la ejecución del proyecto.

Aunque a nivel departamental, existen diversas empresas industriales y comerciales del Estado, para el municipio es importante impulsar el desarrollo las empresas a nivel local, por lo cual se contrata directamente con la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR – teniendo en cuenta la experiencia requerida e idónea que facilita la operación logística y administrativa del proyecto, presentando ventajas comparativas frente a la posibilidad de contratación ofrecido en el sector público, y su propósito se encuentra acorde con la necesidad de la entidad, el cual es:

(...) Enfocaremos nuestro esfuerzo en la estructuración, gerencia y ejecución de proyectos que implican la elaboración de estudios técnicos, diseños y desarrollo de herramientas que permiten llevar a cabo procesos competentes para coadyuvar con la intervención y ordenación de la vocación creciente urbanística del territorio local, regional y nacional, orientados a satisfacer las expectativas, preferencias y necesidades de sus residentes y visitantes, tales como obras de infraestructura, espacio público, movilidad y urbanismo. Actuaremos como entidad descentralizada, autónoma y sólida y siempre observando el estricto cumplimiento del marco legal que nos cobija e incorporando los componentes sociales, ecológicos y económicos que garanticen nuestra sostenibilidad". (...)

Así como su misión: *"Gestionamos proyectos de desarrollo urbano encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Carmen de Viboral y la Región del Oriente Antioqueño, considerando componentes sociales, ecológicos y económicos, y actuando permanentemente bajo estrictos lineamientos de buena administración, como son la competitividad, productividad y rentabilidad".*

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor del presente proceso de contratación fue determinado, con base en los honorarios ordinarios que el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia ha reconocido y pagado por proyectos anteriores de obra con objeto similar, según el análisis de precios históricos disponibles.

Para tal fin, se realizó una revisión documental de los registros contractuales previos de la Entidad, garantizando así la coherencia con los referentes de mercado vigentes en el sector.

Vigencia	N.° de contrato	Objeto	Valor contractual	Valor adición
2025	190-CONV-030-2025	Contrato interadministrativo por administración delegada para la implementación de alumbrado público autosostenible mediante el aprovechamiento de la energía solar, para satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, mediante la implementación de sistemas de energía renovable, en vías	$ 419.006.563	N/A

		rurales del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia		
2024	190-CONV-018-2024	Contrato interadministrativo de administración delegada del proyecto de mantenimiento y preservación del equipamiento y los espacios públicos del municipio de El Carmen de Viboral, para la administración y ejecución de las actividades relacionadas con la elaboración de estudios y diseños técnicos, la construcción, demolición, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción de andenes y obras complementarias en diversos tramos de la zona urbana del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.	$930.232.559	$464.107.463
2023	190-CONV-059-2023	Contrato interadministrativo de administración delegada del proyecto de equipamiento municipal y amoblamiento para la consolidación del parque lineal la cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia.	$851.844.367	$300.000.000
2022	190-CONV-039-2022	Contrato interadministrativo de administración delegada del proyecto "espacios públicos incluyentes y accesibles" para la administración y ejecución de las actividades relacionadas con la implementación, adecuación y/o recualificación de ambientes urbanos, que conforman las redes camineras y su integración al sistema de espacio público del municipio del Carmen De Viboral Departamento de Antioquia.	$300.157.573	$150.078.786,5

En tal sentido, el municipio de El Carmen de Viboral, tomando como referencia los contratos relacionados anteriormente, estableció el valor del presupuesto oficial, aplicando las variables que ameritan para la actual vigencia.

Una vez realizado el análisis de los precios unitarios correspondientes a las actividades del proyecto, en cuestión se encuentran alineados con el promedio regional y son estándar para este tipo de obras.

Además, es importante mencionar que, para determinar el presupuesto contractual del proyecto, también se verifico:

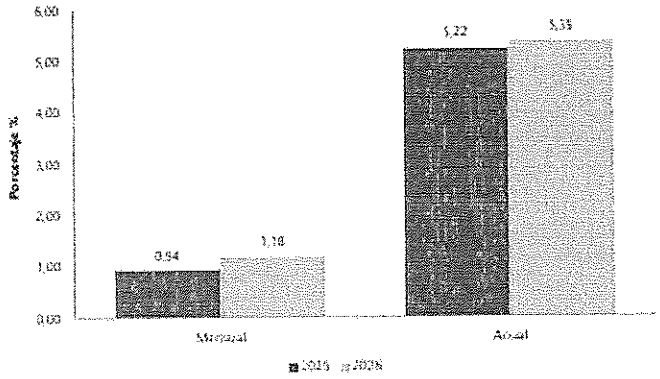
- Evaluación del equipo interdisciplinario: Respecto a la estructura organizativa, la EDUR se caracteriza por contar con una amplia gama de áreas funcionales, incluyendo gerencia, secretaría general, subsecretaría de proyectos, administrativa, control interno, técnica y de comunicaciones. Estas áreas reflejan la capacidad de la empresa en términos de recursos humanos y estructurales; por lo que se ha convertido en una empresa competente, para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual.

- Variación del IPC: Se realiza la revisión de precios históricos soportado por un análisis dual: el cual comprende, la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) reportada por el DANE, y las fluctuaciones específicas en los costos de materias primas vinculadas al sector construcción.

Según la información arrojada por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se obtiene:

(...) Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

2. RESULTADO ANUAL

2.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,00	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,10	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

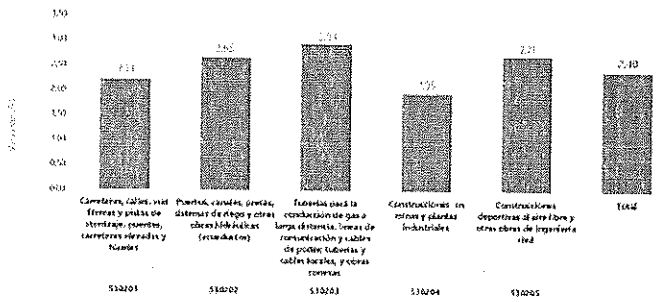
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(…) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

(…) Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Enero 2026

Gráfica 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Enero 2026



En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%). Por otra

parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Enero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vias férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	2,21	1,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,65	0,15
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,94	0,56
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,95	0,18
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,71	0,26
Total		**100**	**2,40**	**2,40**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(...)"

(...) 1.4. Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (8,72%), transporte (2,12%) y equipos (1,32%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Enero 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,03	0,54
Herramienta Menor	2,14	0,35	0,01
Maquinaria	12,71	0,81	0,10
Equipos	6,18	1,32	0,07
Mano de obra	16,89	8,72	1,50
Transporte	8,89	2,12	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
Total	**100,00**	**2,40**	**2,40**

Fuente: DANE, ICOCIV
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Para determinar el valor contractual, además de basarse en la información previamente mencionada, la entidad empleó el método de precios unitarios, lo que implicó la elaboración de los respectivos Análisis de Precios Unitarios – APU´s. Dicho análisis, permite la precisión en una estimación de

costos, y su proyección, no sólo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que asegura su eficiencia y transparencia durante su ejecución.

Dicho análisis, permite la precisión en una estimación de costos, y su proyección, no sólo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que asegura su eficiencia y transparencia durante su ejecución.

(...) el sistema de precios unitarios es un método en el marco del cual la entidad contratante, al momento de estimar valor del contrato separa a los costos directos –es decir, los que están directamente implicados en la ejecución del objeto–, de los costos indirectos –que equivalen a los rubros que no tienen que ver de manera inmediata con la ejecución de las actividades contractuales, pero que integran también el precio, bien porque constituyen erogaciones administrativas o contingentes para el contratista o bien porque se dirigen a salvaguardar su ganancia –. En tal sentido, mientras que los costos directos se evidencian en el análisis de precios unitarios – APU –, como la sumatoria de los valores de los ítems según su unidad de medida, los costos indirectos se suelen abreviar en las variables que integran el acrónimo AIU – Administración, Imprevistos y Utilidad, que se calcula como un porcentaje aplicado a los costos indirectos. (...). *(Documento: C-167 de 2024, Colombia Compra Eficiente).*

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Análisis de riesgos contractuales previsibles.

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato. Por lo cual, se determino la matriz de riesgo asociada al proceso en el numeral 6, del estudio previo. Asimismo, frente al análisis de garantías de determino:

Por tratarse de un Contrato Interadministrativo, se puede prescindir de la constitución de garantías de acuerdo al Artículo 7° de la ley 1150 de 2007 (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1085 de 2015, dispone: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sin embargo, es importante aclarar que por tratarse de un contrato de administración delegada donde EL CONTRATISTA actúa en calidad de mandatario las garantías son trasladadas a los ejecutores de obra, a fin de no incurrir en un reaseguramiento, puesto que las garantías que se le exigen a los ejecutores de la obra deben de amparar a la Administración Municipal y al administrador y/o ejecutor del proyecto como beneficiarios.

Las pólizas que la EDUR debe de solicitar al **ejecutante y/o contratista de obra** son las descritas a continuación, asimismo debe exigir que el Municipio figure como beneficiario de las mismas:

AMPAROS EXIGIBLES	SI		NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X			20% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X			10% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	X			20% del valor total ejecutado. Vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de recibo de obra.
Responsabilidad civil extracontractual	X			200 SMLMV y coberturas expresas exigidas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2.015.

El administrador delegado deberá garantizar que todos los contratistas constituyan póliza con amparo de responsabilidad extracontractual que debe cumplir con lós siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo de la modalidad de ocurrencia en consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción revistos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Ámparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 3.1. Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3.	Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4.	Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
3.5.	Cobertura expresa y amparo patronal.

El Carmen de Viboral, Antioquia. Septiembre de 2026.

VALENTINA OSORIO GÓMEZ
Proyectó - Profesional Universitaria.
Secretaría de Infraestructura.

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	VALENTINA OSORIO GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ:	TATIANA CASTAÑEDA LÓPEZ	ABOGADA CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACIÓN	
APROBÓ:	JUAN JOSÉ MORENO SOTO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	